

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día jueves 19 diecinueve de Mayo del 2016 dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del Comité Técnico del **FIPRODEFO FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO**, en la Sala de Juntas de las oficinas del FIPRODEFO, ubicadas en calle Bruselas No. 626 seiscientos veintiséis, planta alta, de la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. Presidió la reunión el Lic. R. Raúl Ramírez Alfaro en representación del Presidente del Comité Técnico, Vocal suplente en la presente Sesión Ordinaria, fungió como Secretario de Actas el Mtro. Jacobo Efraín Cabrera Palos, el Presidente del Consejo Agropecuario de Jalisco A.C. Vocal Propietario.

La reunión se desarrolló de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal;

II.- Aprobación del Orden del Día;

III.-Asuntos a tratar;

- a) Firma del Cierre de Ejercicio 2015.
- b) Firma del Presupuesto 2016.
- c) Seguimiento de las observaciones de la Auditoria correspondiente al Ejercicio 2014 por parte del personal de la Contraloría del Estado.

Los temas se plantearon y desahogaron como a continuación se relata:

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación con este punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico del FIPRODEFO; Mtro. R. Raúl Ramírez Alfaro, Director Administrativo de la SEMADET, Vocal Suplente; Mtro. Jacobo Efraín Cabrera Palos, Presidente del Consejo Agropecuario de Jalisco A.C., Vocal Propietario; L.C.P. Miguel Angel Bonilla Cancino, Contador del Consejo Agropecuario de Jalisco A.C. Suplente; Vocal Propietario; C.P. Javier Reyes Virgen, representante de la SEPAF, Vocal Suplente. -----

Se hace constar además, la presencia de la Mtra. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, el Lic. Jorge Antonio Rizo Castro, Auxiliar de Recursos Materiales, Invitado; L.A.E. Margarita E. Córdova Torres, Administradora del FIPRODEFO, Invitada; así como

el Abogado Ahuizotl José Marín Rosales, Asesor Jurídico del FIPRODEFO, Invitado; L.C.P. Catalina Martínez Negrete León Contadora del FIPRODEFO, Invitada; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Representante de la Contraloría del Estado, Invitado; C.P. Rafael Cruz Campos, Representante de Nacional financiera, Invitado.-----

De conformidad a lo previsto en el inciso c) de la cláusula sexta del Contrato de Fideicomiso, existiendo quórum, se declaró instalada la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al día 19 diecinueve de Mayo del año 2016 dos mil seis, por parte de la Biol. Gabriela López Damián, posteriormente se procedió a la firma de la lista de asistencia.-----

II.- Aprobación del Orden del Día.

Por parte del representante del Presidente del Comité Técnico, se sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, para continuar con la sesión se le solicita al Mtro. Jacobo Efraín Cabrera Palos, Presidente del Consejo Agropecuario de Jalisco A.C funja como Secretario de Actas, haciendo uso de su derecho y presente los puntos a tratar y en su caso, los someta a la aprobación de los miembros de este Comité Técnico, los acuerdos que así lo requieran. **Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes el Orden del Día.**-----

III.- Asuntos a tratar.

a) Cierre de Ejercicio 2015.

En lo que respecta a este punto del Orden del Día, se le concede el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, la cual a su vez le concede el uso de la voz a la L.A.E. Margarita E. Córdova Torres, Administradora del FIPRODEFO, quien a la brevedad hace uso de la voz y comienza a relatar el seguimiento de acuerdos de la sesión anterior; -----

CIERRE DE EJERCICIO 2015

2016-04-07/II .- Se reserva su aprobación ya que respecto al capítulo mil se deberá de transferir el remanente a la partida 1521 de Indemnización por Separación, también Deberá de presentar a este Comité Técnico la justificación de la transferencia entre Partidas de cada uno de los capítulos del referido al Cierre de Ejercicio 2015. -----

En lo referido al cierre del Ejercicio 2015 relata lo siguiente; -----

Respecto del presupuesto Ejercido hasta la fecha, relata los montos de las partidas y las transferencias entre las mismas, así como su justificación en primer lugar se tiene una asignación inicial en el capítulo 1,000 por la cantidad de **3'972,838.43** tres millones novecientos setenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos 43/100, y como presupuesto ejercido hasta el 31 de Diciembre del 2015; por la cantidad de **3'749,243.69** tres millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos 69/100, con un saldo por ejercer 2015 por la cantidad de **\$267,682.74**

doscientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y dos pesos 74/100 moneda nacional; Existe una transferencia entre partidas, **1412** Cuotas al IMSS por la cantidad de **\$23,000.00 (Destino)** a la partida **1432** Cuotas para el Sistema del Ahorro para el Retiro (SAR) **\$23,000.00 (origen)**. Por el pago de cuotas obrero patronal del IMSS a nombre de la Mtra. Gabriela López Damián, por el periodo de Noviembre a Diciembre del 2015. -----

Por lo que respecta el capítulo **2,000** se tiene una asignación inicial por la cantidad de **\$389,288.85** trescientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho 85/100 moneda nacional y se ha ejercido hasta el 31 de Diciembre del 2015, la cantidad de **\$238,909.27** doscientos treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 27/100. Un saldo por Ejercer 2015 por la cantidad de **\$ 561,209.58** quinientos sesenta y un mil doscientos nueve pesos 58/100 moneda nacional. Existe una transferencia entre partidas; Partida **2161** Materiales de Limpieza **\$15,279.21 (Destino)** a la partida **2214** Productos Alimenticios para el personal en las Instalaciones de las Dependencias y entidades **\$15,279.21 (origen)**. Esto con motivo que se realizaron muchas reuniones de trabajo de los diferentes proyectos en los cuales participa el FIPRODEFO. También la partida **2511** Productos Básicos por la cantidad de **\$30,100.00 (Destino)** a la partida **2611** Combustible, Lubricantes y Aditivos, por la cantidad de **\$30,100.00 (Origen)**. Con motivo de que se realizó de comisiones por el personal de FIPRODEFO para la supervisión de los Proyectos por convenios con diferentes organismos, asistencia a reuniones, cabe señalar que a pesar de tener la necesidad de incrementar la partida hubo un ahorro comparado con el ejercicio 2014. -----

Respecto del capítulo **3,000** referente a servicios, se tiene una asignación inicial de **5'269,476.41** cinco millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos 41/100. Se ha ejercido hasta el 31 de Diciembre del 2015, la cantidad de **3'110,723.48** tres millones ciento diez mil setecientos veintitrés pesos 48/100 moneda nacional y por concepto de saldo por Ejercer 2015 la cantidad de **1'444,812.94** Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos doce pesos 94/100 moneda nacional; Existen transferencias entre partidas; Partidas **3111** Servicio de Energía Eléctrica por la cantidad de **\$32,264.52**; Partida **3141** Telefonía tradicional Por la cantidad de **\$23,835.48**; Partida **3151** Telefonía Celular por la cantidad de **\$25,580.00** la partida **3411** por la cantidad de **\$20,167.28 (Destino)**; a la partida **3551** Reparación y Mantenimiento de equipo de Trans. **\$101,847.28 (origen)**. Con motivo del pago de las cuotas de mantenimiento del edificio CNIA, donde se encuentra ubicado el FIPRODEFO y pago de cuota extraordinaria y uso del auditorio para talleres llevados a cabo con dependencias. -----

También de las Partidas **3171** Serv. De Acceso de Internet. Redes y Proc. De Inf. por la cantidad de **\$15,000.00**; la Partida **3471** Fletes y maniobras por la cantidad de **\$10,000.00**; la partida **3481** Comisiones por venta por la cantidad de **\$34,000.00**; la partida **3521** de Instalación, Rep. y Mant. de Mob. y Equipo de Admon. Por la cantidad

de \$24,652.15; la partida 3531 Instalación Rep. y Mant de Equipo de Comp. Y Tec. De la Inf. por la cantidad de \$24,886.00 (Destinos); a la partida 3751 Viáticos en el País por la cantidad de \$108,538.15 (origen); Con motivo de la realización de comisiones por el personal de FIPRODEFO para la supervisión de los Proyectos por convenios con diferentes organismos, asistencia a reuniones para realización de proyectos futuros que aumenten la participación del FIPRODEFO, en el Estado, cabe señalar que hubo un ahorro comparado con el ejercicio 2014. También de la partida 3362 Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial por la cantidad de \$17,511.00 (Destino) a la partida 3363 Servicios de Impresión de Material Informático derivado de la operación y Administración por la cantidad de \$17,511.00 (origen). Con Motivo de la publicación de los procesos de adquisición de 2 unidades y la enajenación de 4 vehículos de FIPRODEFO que se tuvo que hacer 2 procesos para adquisición por no salir adjudicado en el primero y en el proceso de enajenación también se llevaron 2 y aun no se han enajenado. Asimismo la partida 3711 Pasajes aéreos nacionales \$23,844.50 (Destinos); la partida 3721 Pasajes Terrestres Nacionales \$23,844.50 (origen). Con motivo de la realización de comisiones por el personal de FIPRODEFO para la supervisión de los Proyectos por convenios con diferentes organismos, asistencia a reuniones para realización de proyectos futuros que aumenten la participación del FIPRODEFO en el estado. La partida 3512 Conservación y Manyo. Menor de Inmuebles P. Servicios Públicos por la cantidad de \$600,596.10 (Destino); la partida 3311 Serv. Legales de Contab, Audit. y Relacionados por la cantidad de \$736,463.74 (origen); La partida 3261 Arrendamiento de maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por la cantidad de \$67,933.82 (Destino), a la partida 3311 Serv. Legales de Contab, Audit. y Relacionados por la cantidad de \$736,463.74 (origen); También la partida 3351 Servicios de Investigación Científica y Desarrollo por la cantidad de \$67,933.825, a la partida 3311 Serv. Legales de Contab, Audit. y Relacionados por la cantidad de \$736,463.74 (origen); La partida 3261 Arrendamiento de maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por la cantidad de \$174,898.18 (Destino), También la partida 3351 Servicios de Investigación Científica y Desarrollo por la cantidad de \$137,201.382 (Destino); La Partida 3511 Conservación y Manto. Menor de Inmuebles P. Servicios Administrativos la cantidad de \$312,000.00 (origen). Con motivo del pago de las cuotas de mantenimiento del edificio CNIA, donde se encuentra ubicado el FIPRODEFO y pago de cuota extraordinaria y uso del auditorio para talleres llevados a cabo con dependencias; -----

En uso de la voz Margarita Córdova manifiesta lo siguiente; Así mismo se hace saber que existe un rendimiento bancario por la cantidad de \$132,457.49, el cual se aplicó a la partida con clave 3551 Reparación y Mant. De Equipo de Transporte. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; En la partida de Reparación y Mant. De Equipo de Transporte, tienes una columna de rendimientos bancarios, Margarita. -----

En uso de la voz Margarita Córdova manifiesta lo siguiente; En la reunión pasada se solicitó la autorización para que los rendimientos se incluyeran a la partida, de equipo de transporte, fue uno de los acuerdos, porque los vehículos que cuenta el Fideicomiso tienen kilometraje y se han tenido que realizar diversas reparaciones y también fue uno de los motivos por los que se compraron las dos camionetas. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Aquí se tendría que adecuar el renglón, porque da entender que son rendimientos propiamente de bancos. -----

En uso de la voz Margarita Córdova manifiesta lo siguiente; Si son rendimientos bancarios, de hechos en ese acuerdo nos pidió por parte de SEPAF, la justificación para que se incluyeran y para qué, motivo serían utilizados, porque si son rendimientos bancarios, son los intereses que se generaron de las inversiones. -----

En uso de la voz Mtra. Gabriela López Damián manifiesta lo siguiente; Los rendimientos bancarios he percibido que se reinvierten a las paridas que se vieron en números rojos y de ahí se toman y se entiende de alguna forma que no está presupuestado. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Si me queda claro, pero la naturaleza de este reporte no da cavidad a este renglón, esto es, los productos financieros y/o rendimientos bancarios no debe de estar en esa columna, solo en un anexo se debe poner la anotación de dicho rendimiento bancario y a que partida se va aplicar conforme al punto de acuerdo. -----

En uso de la voz Margarita Córdova manifiesta lo siguiente; Entonces lo modificare para que quede como lo indico. -----

Por lo que respecta al capítulo **4,000** referente transferencias, se tiene una asignación inicial de **4'678,360.50** cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil trescientos sesenta pesos 50/100, y se ha ejercido hasta el 31 de Diciembre del 2015, la cantidad de **\$3'583,540.00** tres millones quinientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta 00/100, con un saldo por ejercer por la cantidad de **\$2'702,509.14** Dos millones setecientos dos mil quinientos nueve pesos 14/100 moneda nacional; -----

El capítulo **5,000** del patrimonio, se tiene una asignación inicial de **\$754,295.71**, y se ha ejercido hasta el 31 de Diciembre del 2015, la cantidad de **\$591,644.60** y con saldo por ejercer 2015 por la cantidad de **\$145,547.33** ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 33/100 moneda nacional, Existe una transferencia entre partidas; La partida **5411** Vehículos y Equi Terrestre Dest. A Serv. Publi. Y la Operación de Prog. Público. **\$34,708.70 (Destino)**; A la partida **5151** Equipo de Cómputo y de Tecnol. De Inf. **\$34,708.70 (origen)**. -----

El capítulo **7,000** de Contingencias, se tiene una asignación inicial de **\$25,000.00** y hasta el 31 de Diciembre del 2015, no se ha erogado nada. Con saldo por ejercer 2015 por la cantidad de **\$25,000.00**. -----

Cierre que fue enviado a los miembros del comité con oportunidad y se adjunta a la presente acta como **(Anexo 1)**, para ser parte integral de la misma. Además la Justificación de las entre Partidas, como **(Anexo 2)**. -----

En uso de la voz de Mtro. Jacobo Efraín Cabrera Palos quien manifestó lo siguiente; Entonces se somete a votación **Cierre de Ejercicio 2015; Aprobándose por unanimidad de votos de los miembros presentes, el presente punto Cierre de Ejercicio 2015. Con la Anotación de que al momento de la firma del mismo, se deberá de presentar modificado en el sentido de quitar la columna de Rendimientos bancarios y además deberá realizar una nota en donde se explique a que partida se aplicaron dichos rendimientos. Documento que se adjunta a la presente acta como (Anexo 1); Además la Justificación de las entre Partidas, como (anexo 2)** -----

b) Presupuesto 2016.

En lo que respecta a este punto del Orden del Día, se le concede el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, la cual a su vez le concede el uso de la voz a la L.A.E. Margarita E. Córdova Torres, Administradora del FIPRODEFO, quien a la brevedad hace uso de la voz presenta a los miembros del Comité el seguimiento de acuerdos de la sesión anterior; -----

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

2016-04-07/III.- Se reserva su aprobación de los miembros del Comité técnico el presupuesto de egresos, toda vez de que deberá presentar el oficio de autorización de la Apertura de la partida 3321 de SERVICIO DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. Así mismo deberán de presentar a este comité Técnico, un cuadro analítico de los Ingresos con los Egresos. -----

Respecto de dicho punto manifiesta que por el momento no se ha tenido respuesta por parte de finanzas para la autorización de la parida. -----

En uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; Que se le pidió a Margarita que ya no se podía estar postergando la aprobación del presupuesto, por lo que será hasta en Junio en donde posiblemente se hará la modificación y/o podrá incluir, ya que se tiene que tener autoriza el presente presupuesto, por lo que dejaría pendiente que en una siguiente reunión ordinaria plantearse y que se tenga la respuesta por Secretaria de Administración y así pedir en una reunión del comité que se pudiera integrar y hacer la modificación. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Pregunta, Es una partida nueva y se solicitó en tiempo, no les han dicho porque no han dado respuesta.

En uso de la voz de la L.A.E. Margarita E. Córdova Torres manifiesta lo siguiente; Lo que me comento el Ejecutivo de cuenta Sergio Flores, es que lo están revisando porque todavía no le dan la autorización por parte de la Dirección de egresos y de partidas de nueva creación.-----

En uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; el Fideicomiso no tenía contemplada la partida, porque el Laboratorio de Insectos benéficos, estaba construido en el vivero colomos, por eso necesitamos esa partida porque allí necesitamos hacer eso. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Si me regalan una copia, lo gestionare con el ejecutivo, y ver lo de los tiempos, porque luego no se avanza. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; El Fideicomiso tiene autonomía respecto a su origen que es un Fideicomiso con estructura, si bien es cierto la SEPAF, debemos de tener el control de cuentas en el ámbito presupuestal. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Anteriormente se podía manejar de manera interna, pero ahora con la Contabilidad Gubernamental es un requisito, inclusive de todos los fideicomisos, entonces si no se tiene clave presupuestal emitida por finanzas, FIPRODEFO, no puede generar esa partida. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Se tiene que tratar con cierta prudencia en el aspecto de que el Fideicomiso tiene autonomía presupuestal la SEPAF, otorga el recurso con los objetivos claros, si el FIDEICOMISO, quiere dividir el recurso tiene nada más que informar, entonces en este caso se tiene que ver con Sergio Flores, entonces el Comité Técnico debe de haber autorizado esa partida, deben de tener el antecedente de que se autorizó, el Comité Técnico en pleno ya autorizo esta apertura, entonces no se debe de detener, es una autonomía de trabajar con los objetivos propios, salvo que sean objetivos diferentes. Entonces tener claro que en la junta de comité será la que autoriza que si se aprueba o no y la SEPAF debe de estar enterado, no esperar a que la autorice cuando tenga tiempo. -----

En uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; El monto de la partida es como de \$180,000.00 ciento ochenta mil pesos 00/100. Moneda nacional, aproximadamente. -----

En uso de la voz de C.P. Rafael Cruz Campos quien manifiesta lo siguiente; El Fideicomiso como tal recibió recursos públicos que forman parte de su patrimonio y

ese patrimonio es Fideicomitido y forma parte del fideicomiso, el órgano de gobierno que es el Comité Técnico, es el que define todo el manejo conforme a las formas establecidas en el contrato del Fideicomiso, hay mucha confusión porque la aportación inicial de recursos de índole federal o estatal pero al momento de que hace la aportación en ese momento es un recurso propio del Fideicomiso, a lo mejor en este caso si se trata de rendición de cuentas entonces se tendría que explicar de cada peso gastado de los bienes del Fideicomiso, pero el Fideicomiso tiene una autonomía al abrir una cuenta bancaria, apoyar un proyecto en fin, es cuestión del Fideicomiso y son decisiones del órgano de Gobierno que es el comité técnico, entonces se tiene que ver que, si se va hacer algún trámite tiene que estar autorizado por el comité técnico, entonces se tiene que revisar muy bien los recursos de fideicomiso, no se tiene que ver como los recursos de alguna otra entidad u organismo que reciba recursos del Estado, se tiene que revisar muy bien esa parte. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Se tiene que revisar bien esa situación porque el FIPRODEFO, presento una distribución presupuestal por partida y es una cuestión meramente contable y el registro que se tiene es para darle seguimiento, el Comité Técnico a estado autorizando en base a las atribuciones, y como son cuestiones administrativas lo puede hacer algunas decisiones en cuestión de personal etc. Pero en este caso como es presupuestal el registro presupuestal tenemos que dar cuenta del manejo que se está dando de manera puntual entonces SEPAF tiene que validar, anteriormente se distribuía el presupuesto internamente y se generaba, pero también nos observaban la Contraloría en ejercicios anteriores, pero es lo que se quiere evitar, sujetarnos a los procedimientos en ese sentido. Entonces turnen copia a la Secretaria Administrativa de SEMADET, para estarnos acompañando en estos procesos y para estar enterados del trámite -----

En uso de la voz el Abogado Ahuizotl José Marín Rosales, manifiesta lo siguiente; Aquí se podría elaborar otro oficio, donde se informe que el comité ya Autorizo, porque están solicitando la Autorización para la apertura que es lo que quedo en acuerdo en la sesión anterior y que fue lo que menciono el C.P. Javier Reyes. -----

En uso de la voz el C.P. Javier Reyes Virgen, manifiesta lo siguiente; Ese oficio te lo debió de haber pedido SEPAF, el acuerdo donde se apertura esa cuenta, si no lo hay, es el momento. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; De allí se genera un acuerdo de autorización, del registro y clave presupuestal. -----

En uso de la voz el L.A.E. Margarita E. Córdova Torres, manifiesta lo siguiente; Por eso no la aumentamos en el presupuesto hasta que no hubiera la autorización de SEPAF.

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; si no tienes clave presupuestal donde SEPAF ya le dio la validez, no lo puedes ejercer. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta y propone como punto de Acuerdo lo siguiente; Dejarlo pendiente hasta que no exista respuesta por SEPAF, y autorizar el presupuesto 2016. -----

En uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; Autorizar el Presupuesto y una vez que se tenga la respuesta hacer una modificación al presupuesto que se apertura, como el mes de junio que es cuando se pueden hacer modificaciones al presupuesto. -----

Por lo que el Mtro. Jacobo Efraín Cabrera Palos, somete a votación el presente acuerdo a los Integrantes del Comité Técnico, quienes manifestaron que se **Aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes del Comité Técnico, el acuerdo que dice; se deja pendiente la Apertura de la partida 3321 hasta en tanto se tenga la respuesta de la SEPAF.** -----

En lo referido a el presupuesto de egresos 2016, relata lo siguiente; Respecto al capítulo **1000**, Presupuesto asignado 2016 la cantidad de **\$3'497,056.56**; se tiene como resultado de Ejercicio anterior 2015, la cantidad de **\$292,682.74**; esta se pasó a la partida de Indemnizaciones para el año 2016 y como Asignación Final la cantidad de **\$3'789,739.30**. -----

Respecto al capítulo **2000**, se tiene como Resultado de Ejercicio anterior 2015 la cantidad de **\$317,905.58**; Presupuesto asignado 2016 la cantidad de **\$82,000.00**; Asignación Final la cantidad de **\$399,905.58**. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; En la partida 2121 Materiales y Útiles de Impresión y Rep. No se presupuestó nada 2016, entonces se va contar con lo resultado del ejercicio 2015?. -----

En uso de la voz el L.A.E. Margarita E. Córdova Torres, manifiesta lo siguiente; Como lo que se tiene de remanente es más que suficiente para darle liquides al año 2016. -----

Respecto al capítulo **3000**, se tiene como Resultado de Ejercicio anterior 2015 la cantidad de **\$2'155,836.58**, Presupuesto Asignado 2016 la cantidad de **\$1'148,340.44**; como asignación Final la cantidad de **\$3'304,177.02** -----

Respecto al capítulo **4000**, se tiene como Resultado de Ejercicio anterior 2015 la cantidad de **\$2'234,789.50**, Presupuesto asignado 2016 la cantidad de **\$0.00**; Asignación Final la cantidad de **\$ 2'234,789.50**. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; También hay duda en este capítulo 4,000. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; son proyectos que se tienen de recursos que se nos entregaron para hacer la promoción de pagos por servicios Ambientales y este dinero está comprometido hasta el año 2018, 2020, porque son pagos a cinco años, en esos convenios está establecido que ese recurso se entregó en 2012, y es hasta el agotamiento del recurso entonces no se ampliaría este es un recurso que ya está allí. --

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Precisamente por eso.

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; Fue un monto que se entregó de 4'000,000.00 cuatro millones de pesos, para pago por servicios ambientales, para ejidos y comunidades del Bosque de la Primavera, y estos convenios esta comprometidos a cinco años a través de la **CONAFOR Y REFORESTEMOS MÉXICO**, entonces ya no habrá más recurso allí, porque solo se hizo ese recurso. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Esto es hasta agotar el recurso, entonces ya no lo tienes que presupuestar porque ya está proyectado a los cuatro o cinco años por eso te aparece aquí en cero. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; La figura del Fideicomiso, es la que posibilita que se desarrollen proyectos a mediano y largo plazo, es la misma finalidad del fideicomiso, la de manejo forestal los procesos no son a corto plazo, sino son a mediano y largo plazo, como las plantaciones forestales, etc. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente este tipo de recurso no son presupuestales, este es el punto si presupuestado vía Gobierno, estaríamos obligados a reintegrar el recurso, y eso es mi complicado porque en las Plantaciones específicamente en los convenios tendrían que darse continuidad independientemente si hay cierres de ejercicios o no. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; Este recurso es Estatal y tenía esta finalidad, bueno este no pero hay otros proyectos como los que El gobierno del estado a través de la SEMADET y este a su vez con el Fideicomiso, y entre reforestemos México y la Federación a través de la CONAFOR, nosotros entregamos el recurso para la conservación de bosques, en áreas Rurales en este caso Bosque la Primavera, entonces este recurso se tiene que agotar tal y como se estableció en el Convenio. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Entonces salvo la opinión de Ustedes me gustaría que estuviera una anotación al calce, porque evidente mente dices \$2'234,789.50, respecto del ejercicio 2015, cualquiera se preguntaría el porque? Nada más una nota, en el presupuesto aclaratoria porque es incongruente entregas el presupuesto sin gasto 2015, nada más se agregaría una nota. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente, Además ese monto se irá reduciendo hasta que quede en ceros. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Incluso en esta partida también cabría ponerle de la partida de papelería, debido a que existe un ahorro etc. -----

En uso de la voz el L.A.E. Margarita E. Córdova Torres, manifiesta lo siguiente; Entonces en la nota le pongo que esta partida se deriva del convenio tal y además le pongo el nombre completo del convenio y la fecha en que se firmó, de que ejercicio corresponde y del programa de plantaciones y que debe de permanecer vigente hasta el término del Recurso. Porque el convenio no tiene fecha de vencimiento. -----

En uso de la voz el C.P. Rafael Cruz Campos, manifiesta lo siguiente; Una pregunta este recurso que se va seguir apoyando, en los estados financieros aparece realmente como un recurso o como una cuenta que se tiene pendiente de Pago, ese recurso? ----

En uso de la voz el L.A.E. Margarita E. Córdova Torres, manifiesta lo siguiente; No se tiene así provisionado, se tendría que hacer esa modificación, para ser esa provisión. ---

En uso de la voz el C.P. Rafael Cruz Campos, manifiesta lo siguiente; Lo que pasa es que si va hacer una cantidad que se seguirá apoyando en los siguientes años, si se hace una revisión precisamente de ese recurso contablemente, entonces debe de tenerse reflejado en los estados financieros, ese recurso que realmente se tiene como disponible, o subcuenta, de Alguna persona o empresa que dará el apoyo, según el contrato que se firmó para que se tuviera la integración de este recurso, si se está haciendo el pago cada año, si algún órgano lo revisa, ya se podrá demostrar saldos, y demostrar con estados de cuenta. Entonces se tendrá que ver reflejado en los estados financieros, y cada año demostrarse las diferencias que han realizado y en cada ejercicio poner el monto de lo que se está apoyando a la persona o empresa. Entonces se sugiere, porque cuando hay que dar cuenta de ese dinero, el porque? no se ha gastado y si se tiene un compromiso a dos tres años, porque no se tiene reflejado ese compromiso. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; En la cuenta de Activo diferido en la de Plantaciones forestales en una subcuenta o ya está? -----

En uso de la voz el L.A.E. Margarita E. Córdova Torres, manifiesta lo siguiente; Con la nueve Ley de contabilidad es Activo Biológico, es activo no circulante. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente. Propongo las que se pongan notas en el sentido antes mencionado. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente, si quedaría más claro porque el recurso opera así, a nosotros nos entrega un monto total, si de ese monto total resultan dos o tres beneficiados, es una parte ya comprometida con beneficiarios entonces la mitad ya están comprometidos con ejidatarios y comunidades, y entonces otro tanto de dinero se sigue apoyando a otros ejidos y comunidades entonces sí que quede claro, para que no se preste a confusiones. -----

En uso de la voz el C.P. Rafael Cruz Campos, manifiesta lo siguiente; Sera precisamente para no contravenir alguna disposición contable o alguna otra normatividad, para que queden reflejados esos recursos en los estados financieros. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; La contabilidad Gubernamental tiene que tener identificado este recurso, entonces no podrá realizar la operación. -----

Respecto al capítulo **5000**, se tiene como Resultado de Ejercicio anterior 2015 la cantidad de **\$145,547.33**, Presupuesto asignado 2016 la cantidad de **\$18,000.00**; Asignación Final la cantidad de **\$163,547.33**. -----

Dando como totales al Resultado de Ejercicio anterior 2015 la cantidad de **\$5'146,761.73**, Presupuesto asignado 2016 la cantidad de **\$4'745,397.00**; Asignación Final total la cantidad de **\$ 9'892,158.73**. -----

En uso de la voz el C.P. Rafael Cruz Campos, manifiesta lo siguiente; Una pregunta se maneja del presupuesto aproximado nueve millones respecto del gasto, pero respecto de los EGRESOS del Fideicomiso se tiene alguna idea de recursos que se va recibir año. Se hace la pregunta porque no se han recibido los estados Financieros, no sabemos cómo andan las cifras del Fideicomiso. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, la cual manifestó lo siguiente; El Gobierno del estado tiene dificultades presupuetales para entregar el subsidio al Fideicomiso como en determinado momento entrego estos cuatro millones para comunidades, entonces ante tal situación lo que se está haciendo es buscar fuentes de financiamiento al Fideicomiso, en donde no solamente el peso de la estructura recaiga del presupuesto Público, entonces se está buscando fuentes de financiamiento, por ejemplo el fondo México - Chile, con el área de asuntos

Internacionales del Gobernador, nos está ayudando de buscar alianzas, acaba de ir un compañero al D.F. entonces se van a meter proyectos de impulso al Desarrollo Forestal en donde se espera que estemos validados. Y se está trabajando en ello, fuentes de Financiamiento, no se puede ahora saber con precisión cuanto aprueban y cuanto nos dan, entonces ahorita no se puede definir cuanto, es probable que ese recurso, suceda lo que pasa con el presupuesto federal, la CONAFOR nos ha entregado también recurso, y este recurso se acomoda como proyectos especiales, y se identifica. Entonces ahora se están retomando estos proyectos, pero no se tiene algún compromiso o convenios sabremos si se tendrá algún recurso. -----

En uso de la voz el L.A.E. Margarita E. Córdova Torres, manifiesta lo siguiente; respecto de los Estados Financieros, estos se han entregado mes a mes a NAFIN, de aquí de Guadalajara, Al final de la sesión se le darán copia de los acuses de recibo, con mucho gusto. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, la cual manifestó lo siguiente; Yo tengo recibidos hasta el mes de junio del año pasado 2015, porque todavía hasta la reunión pasada que asistí, estaban pendientes de firma que por algunas circunstancias de cambio de administración no estaban firmados, los ajustes que se harían a la contabilidad en fin, por eso en ese sentido lo comente pero si ya fueron entregados, si me pueden facilitar los acuses y hablar con el enlace aquí en Guadalajara, y ver que paso. -----

En uso de la voz el L.A.E. Margarita E. Córdova Torres, manifiesta lo siguiente; Entonces a partir de junio del 2015 a la fecha, le mando los acuses de lo que hemos entregado. -----

En uso de la voz de Mtro. Jacobo Efraín Cabrera Palos quien manifestó lo siguiente; Entonces se somete a votación **Presupuesto de egresos 2016; Aprobándose por unanimidad de votos de los miembros presentes, el presente punto Presupuesto de egresos 2016, y al cual se le deberán de realizar las notas aclaratorias al mismo y se adjunta a la presente acta como (Anexo 3)** -----

c) **Seguimiento de las observaciones de la Auditoria correspondiente al Ejercicio 2014 por parte del personal de la Contraloría del Estado.** -----

En lo que respecta a este punto del Orden del Día, se le concede el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, la cual a su vez le concede el uso de la voz a la L.C.P. Catalina Martínez Negrete León Contadora del FIPRODEFO, quien a la brevedad hace uso de la voz presenta a los miembros del Comité lo siguiente; -Con relación a la Auditoria que fue practicada correspondiente al ejercicio 2014, en donde prácticamente fueron 13 Observaciones y al momento de realizar la contestación no

fue solventada ninguna, así mismo, se envió un oficio a la Contraloría para pedir una prórroga, y la contraloría le realiza las observaciones al exgerente Mario Aguilar, y para la gerencia actual, es solo para su conocimiento. El día de hoy, fue invitada la contraloría del Estado, para que no indique como podemos solventar cada una de las observaciones y también se tuvo una reunión previa con contraloría para ver cómo se podrían solventar estas observaciones. -----

En uso de la voz del Lic. Ahuizotl José Marín Rosales, quien manifestó lo siguiente; En el Resultado de la Observación en punto 1.1 nos indica la Contraloría lo siguiente; "El comité Técnico deberá sancionar, al exgerente y gerente general actual, conforme al artículo 72 de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, por el atraso en la implementación de la contabilidad gubernamental e instruir a los responsables para que a corto plazo tengan los avances en el tránsito de la contabilidad tradicional la que ordena la Ley general de Contabilidad Gubernamental. Dichos avances deberán ser evidenciarse a este Órgano de control, mostrando un cronograma de las actividades a ejecutar. -----

Previo a la aplicación de la sanción deberá respetarse el derecho constitucional de audiencia en la que manifieste lo que a su derecho corresponda según lo indicado en el artículo 74 de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco." -----

Entonces esa recomendación no fue solventada por el Ingeniero Mario Aguilar Hernández, luego entonces en el seguimiento a la Contestación a la Auditoría, la Contraloría concluyo: "El Organismo no muestra avances contundentes respecto a la implementación del sistema de Contabilidad Gubernamental. Deberán enviar a este órgano de Control dichos avances." -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Me parece que el Ingeniero Mario no es solo el responsable me parece que hay dos personas más, en este mismo caso es la misma situación. Porque en el oficio habla de los funcionarios que conciernen en la entidad, entonces en su momento debería de completarse porque no sería nada más el exgerente. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO manifestó lo siguiente; En este caso si tengo atribuciones respecto del personal operativo interno, allí si la suscrita puedo aplicar las sanciones administrativas que les correspondan por el grado de afectación y además obligarlos para que den cumplimiento de estas observaciones, sin embargo particularmente en el caso del Ingeniero Mario Aguilar Hernández, ya ahora es exgerente la suscrita no tengo ninguna atribución para obligarlo para que haga la reparación de estas observaciones, lo que importa aquí es que exista el compromiso de las personas que fueron de alguna forma de entregar esta información, se comprometan a ayudarnos a solventarlas porque el

interés actual es que el Fideicomiso este integro, entonces necesito que me apoyen las personas que fueron responsables anteriormente y eso incluye al exgerente, por eso estamos en esta reunión de manera particularizada, para llegar a buenos términos y que nos diga el órgano principal que es el comité técnico como trabajarlo por eso citamos a la contraloría, para que se pueda armar una mesa de diálogo y poder resolver esto de la mejor manera. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Aprovechando que esta contraloría, se le pregunta lo siguiente; el Hecho de sancionar a la una responsabilidad de no haber aclarado las observaciones o dependiendo de la determinación que se decida, eso no implica de no se deban de seguir trabajando en la solventación de la respuesta? -----

En el uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina manifiesta lo siguiente; No los exime. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Entonces se les sanciona y deben seguir con la solventación. Se determina algún Plazo? -----

En el uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina manifiesta lo siguiente; El plazo será cuando se venga la próxima Auditoria, esto es la Auditoria checara que los errores que se vienen arrastrando desde el Gerente Anterior. Complementando el comentario que realiza la Gerencia, menciono lo siguiente, la Ley de responsabilidades con las reformas que hubo en el año 2012, ya se establece el que va sancionar al responsable es su superior jerárquico, por eso razón las personas que trabajaron con anterioridad y que son responsables pueden ser sancionadas por la gerente actual, pero en caso del exgerente o del Gerente actual su superior jerárquico, es el mismo Comité técnico. La Gerente actual dice que no puede sancionar el exgerente porque estamos en igualdad, entonces el Órgano máximo del Fideicomiso es el Comité técnico. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Ahorita actualmente el exgerente está laborando en la SEMADET, pero en el supuesto de que no laborara, quien lo sancionaría? -----

En el uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina manifiesta lo siguiente; Sigue siendo el mismo Órgano de Gobierno, o los Titulares entes Públicos en su caso. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; En este caso el exgerente trabaja como titular de una secretaria, en este caso su superior Jerárquico quien sería? -----

En el uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina manifiesta lo siguiente; No en este caso, es el mismo Comité técnico quien lo sanciona, por lo que fungió en su momento. Nada más que la Ley habla de dos tipos de sanciones que son el apercibimiento y la amonestación. El percibimiento se aplica para el personal que actualmente Labora, entonces en este caso como se trata de un exgerente ya no cabría el apercibimiento, únicamente podría ser la amonestación. En otras Juntas de gobierno en las que me ha tocado participar, unos han determinado aplicar la sanción de manera directa y entonces en este caso, como titular del ente lo que haces es notificar. Pero desde la misma reunión se determina la sanción que se va aplicar. Creo en este caso son sanciones Administrativas o sea no hay ninguna de daño al patrimonio. Entonces aquí la ley deja un solo elemento, esto es ya no se puede apercibir porque ya no labora en el fideicomiso, en este caso aplicaría la amonestación. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Pregunta Aquí hay dos Apercibimiento o Sanciones? -----

En el uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina manifiesta lo siguiente; Es Apercibimiento y Amonestación es una u otra que maneja la Ley, porque en otra instancia es un procedimiento de responsabilidades, pero este se aplica suspensión, sanción pecuniaria, destitución o inhabilitación pero en este caso no se aplicaría porque son Administrativas o sea no hay daño patrimonial y no son pecuniarias. -----

En uso de la voz de Lic. Ahuizotl José Marín Rosales manifestó lo siguiente; entonces la sanción de amonestación se manda con la contestación a la recomendación? -----

En el uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina manifiesta lo siguiente; El órgano de Gobierno determina o establece en este caso el titular que es el gerente el cual ejecutaría esa sanción, esto es notificaría a la persona o exgerente de esa clase de sanción administrativa. -----

En uso de la voz de Lic. Ahuizotl José Marín Rosales manifestó lo siguiente; Esto en acatamiento a lo que se establezca en la reunión del Comité. -----

En el uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina manifiesta lo siguiente; y por lo que establece la ley de Responsabilidades en su artículo 72 fracción II. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Específicamente en esta observación, existe un antecedente de la contraloría que al observarla debió de haber considerado para preceder a levantar la observación, lo siguiente la Ley de contabilidad Gubernamental se ha ido muy lenta en la aplicación en los entes de gobierno, específicamente en este fideicomiso puede haber otro gerente más y el problema por el que no se ha llegado a una armonización completa va a seguir

existiendo y se va seguir amonestando al gerente. Ciertamente la contraloría tiene razón en decir, no está armonizado por lo tanto se levanta la observación, tiene razón pero existe la ley pero también existe la manera de aplicarla, que estamos ganando de mandar un apercibimiento a un exgerente que dice que quieren que haga, yo no voy a ir a ponerme a hacerlo, lo mismo le podemos decir al actual gerente porque no has cumplido con la Ley gubernamental, bueno son causas de fuerza mayor que no están en mis manos, no se pudo hacer la hibridación con las cuentas el ICONG, la SEPAF, nos proporcionó un sistema, que lo puso en bandeja de oro, no se decidió por el, y muchas cosas más, a final de cuentas no está cumplido el objetivo de armonizar la situación financiera, va seguir subsistiendo la observación y no se va solventar, el comité ciertamente como órgano de gobierno puede mandarle el apercibimiento al Ing. Mario y se va cumplir pero va seguir existiendo el problema.

En uso de la voz la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; Pues efectivamente no se quiere solamente realizar la amonestación y que se entere el Exgerente, Aquí también el interés, también es que el exgerente y las personas involucradas en la no solvatación de esta Información, se comprometan de manera real en coadyuvar con el Fideicomiso a resolver esta situación, porque efectivamente se estará heredando la situación de no solvatación de observaciones de Contraloría del Estado, que afortunadamente son administrativas y no contables, lo cual significa que no hay daño patrimonial y eso es menos punitivo de alguna forma, pero en este caso me interesa y por eso se le está pidiendo al comité Técnico y en este caso en concordancia con la contraloría del Estado, que se llegue a un acuerdo, porque la amonestación como tal, a la suscrita no le resuelve el problema, tampoco a el Ing. Mario, entonces que seguimiento se le dará a la amonestación? Se esperaría que dentro de la amonestación este contenido el compromiso firme, con tiempos establecidos por parte de la contraloría del estado de resolver la situación, y eso con todo el apoyo que le pueda brindar el Fideicomiso, pero la responsabilidad le compete al exgerente no nada más a nosotros, porque operativamente no voy a dejar de mover al Fideicomiso, y que el personal se dedique a estar solventando situaciones que no me correspondieron a mí, entonces si yo dejo de hacer en el presente lo que tengo que hacer, pues en un futuro a mí me afectara porque se dejó de hacer las actividades actuales, por resolver una situación del pasado que no me corresponde dentro de mis obligaciones, es por eso de este punto y la cual se derivó la solicitud de esta reunión extraordinaria con la finalidad llegar a una conclusión, se menciona lo anterior porque Cati, ha ido identificando las observaciones pasadas realizadas al fideicomiso y por parte del Comité técnico no hubo un pronunciamiento claro de qué tipo de amonestación o algo que obligara en su momento al Gerente para atender esto, porque no es lo mismo resolver esto en cinco días a atender un programa de trabajo bien establecido en donde yo diga, voy a iniciar no lo puedo resolver en cinco días, lo podre resolver en tres o seis meses, para entonces así, la siguiente persona que este como Gerente no padezca lo que yo estoy padeciendo ahora. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Cual es el incumplimiento del Ing. Mario por el cual se le está sancionado? -----

En uso de la voz de Lic. Ahuizotl José Marín Rosales manifestó lo siguiente; En primer lugar, es lo que se menciona en la observación 1.1 y en general es lo referente a la contabilidad Gubernamental y son varios puntos y ya Margarita y Caty los han estado Trabajando y aquí en la observación dicen que van al 50% de avance y creo ahorita llevan el 85% de avance, se está trabajando pero aquí el punto, es lo de la sanción. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Esto no es un Problema nada más del Ing. Mario y que lo tiene que resolver, esto es un problema del Fideicomiso, es un sistema contable del Fideicomiso, puede estar Usted Gerente actual o puede venir otra persona, el problema del Fideicomiso es el sistema operacional Financiero. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; Pero en mi caso, cual es mi responsabilidad, bueno en primer lugar decidí tener una contadora de tiempo completo, pero físicamente ella, tendrá una limitación porque tiene que acomodar lo presupuestalmente de años pasados, entonces físicamente por muy eficiente que se pueda ser, si no se hubiera agregado esa situación, el 2015 ya estuviera capturado, y tan es así del compromiso que el año pasado se contrató un servicio profesional para que nos ayudara para alinear esas cuentas, entonces el desgaste es el actual, y no se está viendo que las personas que estuvieron con anterioridad estén comprometiendo o apoyando al Fideicomiso a resolver esta situación, porque también no soy administradora, contadora ni abogada pero si se tiene un ojo crítico para saber dónde está la situación de conflicto del Fideicomiso, para tratar de resolverlo porque para eso estoy aquí. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Usted ahora lleva el timón del barco, Usted va a perimir que alguien venga a que le maneje el timón, cuando ya paso su tiempo, ahora se le tiene que observar al Ing. Mario, estoy totalmente de acuerdo, pero ahorita Usted lleva el timón y el responsable es Usted, este sistema contable se lo heredaron estamos conscientes y ahorita la responsable es Usted, si Usted lo soluciona palomita y si no lo soluciona se le va sancionar, entonces al Ingeniero Mario, lo va traer aquí y El dirá; yo en su momento me apoye de Margarita, no se hizo por tales circunstancias, el paquete que me dieron me lo pintaron bonito y decidimos por contratar ese software, etc. No lo estoy defendiendo nada más quiero que se vea la situación. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; Me gustaría que operativamente la gente que ha estado trabajando lo contextualice, porque yo lo que les digo, que primero se resuelva el año 2015, porque eso es mi compromiso, porque soy gerente a partir del 2015, pero

tampoco puedo ser omisa con la situación de arrastre del año 2013 y 2014 pero esta esa situación. -----

Por lo que en este momento le concedo la voz a la L.C.P. Catalina Martínez Negrete León Contadora del FIPRODEFO, quien manifestó lo siguiente; es que son varias observaciones no nada más este punto, inclusive el Licenciado también haría algunos comentarios, este es uno de ellos, porque también está la normatividad, presupuesto, los inventarios, entonces ahorita nada más nos estamos enfocando a lo del programa de I-CONG, en realidad son varios puntos y todo eso aparte de que tenemos que trabajar con esto, tenemos nuestras actividades diarias, entonces todas las omisiones no se pueden solventar, entonces se va atrasando el trabajo diario, todas las actividades entonces son procesos que se deben de llevar. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; Ustedes están viendo como se ha operado el tema de austeridad en el Fideicomiso, yo no puedo contratar exclusivamente a alguien o servicio extraordinario para resolver la situación que viene arrastrándose de años pasados, yo voy a resolver lo que me corresponde en estos momentos, y sacarlo adelante, porque no me puedo dar el lujo de mover mi presupuesto partidas y modificar mis actividades para tratar de resolver una condición atrás, a lo que me refiero con el tema de amonestación, a mi punto de vista me gustaría que exista un compromiso real para solventar la información en concordancia con el Fideicomiso, pero no voy a poner a la contadora, abogado a trabajar eso, la administradora pues tiene que solventar algunas cosas, y a mi otro personal a que este resolviendo una situación que a mí no me tocaba, se hizo un esfuerzo puntual de tener personas permanentes como es un contador y un abogado para ir resolviendo la situación, si antes no existió ese ojo crítico para resolver la situación bueno, pues no se sabe porque pero ahora se requiere de ayuda para resolver esta situación. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Se coincide con la Bióloga, aquí en su momento se tomaron decisiones equivocadas, el responsable y el gerente como Administrador y como responsable daba indicaciones, entonces el Administrador es el que debe dirigir y le debe de decir al Gerente, lo que se puede hacer y lo que no, parte de la responsiva es esa y se lo comenté a Margarita, tu función como administrador es decir porque no o porque si, o como se puede hacer, a final de cuentas si le damos carpetazo, se dirá yo cumplí etc., entonces en determinado momento en el transcurso de este ejercicio y en la siguiente auditoria aparece algo que no se ha podido solventar no significa que como ya se sanciono al otro gerente ahora la gerente será la actual responsable, pero no cabe la duda que debe de trabajarlo en resolverlo, porque es parte de la continuidad, y creo somos funcionarios Públicos y estamos de un lado a otro y se tiene que tomar decisiones en base a las normas establecidas, entonces se tomaron decisiones equivocadas en su momento, entonces se debe sancionar, señalar y decidir lo que corresponda. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Indiscutiblemente la Bióloga tiene el apoyo de este comité Técnico, para resolver este problema, porque es un problema del Fideicomiso, vuelve a recalcar ella, está dirigiendo el Barco, ahorita le toco tomar el timón el Barco con abolladuras lo tiene que reparar con el apoyo del Comité, para eso es esta Junta de Gobierno, el problema ya está sobre la mesa y el problema no nada más es de ella y del Ing. Mario y si ponemos a analizar objetivamente las observaciones no viven de con él, nada más, vienen todavía de más atrás, la observación de las fianzas, no se ha solventado Porque?, años y años se ha traído lo del reglamento Interno y una tras otra y ahora llegamos y rematamos como la de Contabilidad Gubernamental y esa es la más importante, ahora bien, de qué manera le externamos nuestro apoyo?, la austeridad, es algo que se sacó a nivel general, pero cada ente es diferente; Usted tiene economías y hay necesidades para hacerlo de allí se saca, pero que el comité este de acuerdo en solventar una necesidad que está muy comprobable, si Usted necesita para armonizar las cuentas y estarlas armonizando una auxiliar para la contadora, pues adelante que el comité acuerde de esas partidas pagarse, porque la observación ya está hecha y la sanción ya está en proceso, tenemos que solventarla y no se sienta sola para hacerlo ya es un problema que esta y lo tenemos encima. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; A lo mejor suena muy estricta, pero se lo voy a comentar; el Fideicomiso en este momento tenga que y con los procesos de austeridad que se están viendo se vea afectado en la programación de actividades operativas para resolver una situación del pasado, cuando en ese momento en el pasado existía suficiencia presupuestal para hacer lo que me está comentando contratar un servicio para actualizar los manuales operativos, contratar un servicio para que hubiera una contadora de tiempo completo como ahora se está haciendo y un abogado de tiempo completo, si Ustedes observan con todo el ahorro que he hecho tengo dos personas de tiempo completo que me están ayudando a resolver esto, si no crean si hubiera seguido con la misma dinámica que se tenía en las administraciones pasadas, se estuviera en peor condición como lo dijo Katy, estamos terminando casi con lo de I-CONG, pero ese casi es el que yo no puedo resolver en este momento y en ese casi necesito que me apoye Ing. Mario Aguilar, como le va hacer, pues que él decida cómo le va hacer, si me tiene que traer y apoyar con un auxiliar pues que bueno, si va a contratar un servicio pues que bueno, pero yo no quiero ver afectado mi presupuesto para resolver una condición de pasado, porque ahora ya se está resolviendo teniendo personal permanente, contrate a tres personas que auxilian administrativamente al área, tres y aun así se tiene ahorro presupuestal, a eso me refiero yo ya no puedo irme más allá, para resolver una situación del pasado, y es por eso que estoy actuando así, por eso les digo, no soy abogada, contadora y administradora, pero tengo esa función de enmendar el Fideicomiso, y estoy ahorita bajando presupuestos Internacionales porque me interesa lo Técnico, lo operativo, entonces la verdad en esta reunión, no es

para dejar en un término de amonestación es un compromiso de resolver esta situación pero no que se vea afectado el presupuesto del Fideicomiso, porque yo ya estoy actuando en consecuencia y por eso tengo tres personas que están auxiliando al área administrativa yo ya no puedo afectar mi presupuesto para atender esto porque son años y el Ing. Mario Aguilar ha sido Gerente dos veces, entonces no hay justificación como para decir que no sabía, es lo que percibo y lo que necesito y no solamente que exista la amonestación. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Tiene razón, pero una cosa es la razón y otra la normatividad y la ley, podrá tener razón pero que nos dice la ley, aquí esta contraloría, hasta donde están las facultades para obligarme si no las hay y si las hay que vamos hacer, lo del tema de Armonización Contable, no sé si este en comunicación con Alberto Vázquez, lo he hablado con Alberto y le he dicho que agendemos una junta con Contraloría, este tipo de observaciones a la Ley de contabilidad Gubernamental, se tiene que ser bien objetivos porque lejos de auxiliar nos perjudican porque toda vía no están plantadas las disposiciones como vamos a proceder, está la Ley pero el reglamento y proceso nos deja mucho que desear, como este problema hay varios. Armonización contable en este tema ya se tiene que tener el avance al 100 o todavía hay una prórroga, no sé, si la hay, podríamos estar en posibilidad de hablar con contraloría y decirle a ver espérame estoy armonizando, con pruebas y documentos decirle hasta aquí me quede, pero si contraloría no tiene esas pruebas pues para ella, esta insolventada la contestación, tiene razón, si ya se mandó la información decirle que ya se avanzó, pero a final de cuentas no están solventadas al 100%, pero ya se expuso que esta el avance. Por otra parte que les dice la Dirección de Armonización Contable, que también tiene responsabilidad en esto; por la otra, vamos a esperar a los tiempos a que el Ing. Mario proceda, se asesore, todo los tiempos no van ir absorbiendo nos van a esperar? -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; Bueno no se ha esperado tan es así, que no lleváramos el avance del 85%, pero el otro porcentaje es lo que se necesita el apoyo, porque ya va llegar otra vez Contraloría y ahora si me van a observar y pues no se quiere eso. -----

En uso de la voz el C.P. Rafael Cruz Campos, manifiesta lo siguiente; el primer punto respecto de ver si es procedente un sanción de amonestación, en el contrato del Fideicomiso, dice que el comité técnico no está facultado para sancionar algún miembro o funcionario del Fideicomiso, no entra dentro de sus fines, no está tal situación y en las facultades del comité técnico, tampoco está el de sancionar o aplicar una sanción a un miembro esto en caso del Gerente, aquí lo que se podría hacer realmente es hacer una invitación para que de alguna manera exista apoyo con estos temas, porque la responsabilidad que pudiera tener el Ing. Mario, no sería una facultad del órgano para sancionarlo. -----

El Comité técnico es quien año con año y mes con mes autorizo los estados financieros, bueno de alguna manera no son expertos tampoco se presentó la información que en su momento se tenía y era razonablemente correcta y se autorizó, sin embargo no sé, si el fideicomiso tuvo auditorías externas y de eso tenemos dictámenes, entonces también al despacho de auditores externos también se pueden ser responsables, porque en su momento tuvo que ver previsto estas observaciones y además observado en su momento en su dictamen, por esa parte tenemos un documento que nos puede ayudar, si tenemos copia de esos dictámenes, se tiene que ver que despacho nos audito, realizar una junta de trabajo para decir y ver cuál es su postura al respecto y la otra que el comité Técnico tiene las facultades para celebrar contratos de auditoria en todo lo que corresponda para defensa del patrimonio, en este caso ya se tiene el problema, yo desconozco si fue falta de atención del Gerente Anterior, o fue la etapa transitoria de ciertas disposiciones, y esto ha sido un tema complejo para todos los organismos del Gobierno del Estado, respecto del tema de la armonización contable cuando ya se están poniendo fechas para cumplir y actualmente no existe la claridad o las herramientas de cómo se va hacer, eso ha derivado mucha problemática en todos los estados. Ahora bien, se tuvo que haber un acta de entrega recepción cuando el ExGerente Salió, si se le hizo su liquidación en fin, se tuvo que haber un acta de entrega, en esa acta se tuvo que haber asentado que había de pendientes, en esa fecha, a lo mejor la auditoria no estaba en revisión en esa fecha cuando fue la salida. Aquí el problema no es de la Gerencia Actual, es del Comité técnico del Fideicomiso, el de Solventar todas estas observaciones, como propuesta a este comité Técnico, sugiero que se contrate un despacho externo que realmente se dedique a subsanar, revisar e integrar todas esas observaciones, con la experiencia que ya se pueda tener de algunas auditorias y solventar toda esta observación, porque a lo mejor con el equipo de trabajo que se tiene, le van a invertir semanas o meses para hacer frente a todo esto, y para cuando ya se subsanen tres observaciones que se tienen del 2014, a lo mejor a la par, se tendrá la revisión del 2015, y ahora si se van a tener una serie de observaciones que también se va a estar demorando en atender, propuesta uno, la revisión de esas observaciones del 2014 y hacia tras todo lo que se tenga que integrar con un equipo de trabajo, un prestador de servicios, un despacho que nos atienda esto, previamente conociendo el costo que implica para el fideicomiso y se pues si se tiene recurso presupuestado adelante o no pedir una ampliación o buscar mecanismos para poder atender esta situación, porque al no atenderse ya no será responsabilidad del Gerente anterior, porque este ya no está, entonces será sobre el fideicomiso, con los representantes actuales del Comité Técnico, pero se desconoce el mecanismo para sancionar al Fideicomiso en caso de no cumplir en solventar todas las observaciones que se tiene a la fecha pendientes, y por el otro revisar el equipo de trabajo para ver si ya se cumple, pero una cosa es lo que no se hizo y no se cumplió por el ejercicio del año 2014, y si al año 2015 se revisa y tampoco se tiene cumplimentado lo que en esa observación del 2014, se está pidiendo que se haga y no se hace ahora el problema, se tendría en 2015, entonces es una propuesta para poder atender el problema porque más allá, de ver quién es responsable y poder sancionar,

siento que la situación, es de poder solventar esas observaciones en el menor tiempo posible pero de alguna manera viendo con que elementos se cuenta de apoyo para que la Gerencia actual no tenga ya ese problema ni tampoco los miembros del comité Técnico, vayan a tener un problema posterior porque como responsables y como órgano de gobierno, son los que deben de tomar las medidas y acciones para poder solventar todas estas situaciones. Esa es la sugerencia y la dejo a su consideración. -----

En el uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina manifiesta lo siguiente; Se tienen que ver dos puntos; 1.- Lo que viene en el oficio emitido por la contraloría del Estado, en el que ya se hizo una Auditoria, ya se valoró la respuesta de los presuntos responsables, ya se determinó que no se solventaba la observación y por lo tanto, en este oficio ya se establece que se aplique la sanción correspondiente. 2.- En el caso del comentario que dentro del contrato del Fideicomiso no viene como atribución el de sancionar, no nada más, no viene en el contrato, en ninguna Ley viene implícitamente que un órgano de gobierno o un superior vaya a sancionar, donde se establece esto, es en la ley de responsabilidades de los Servidores Públicos, en las normativas de origen que le da vida jurídica a los entes públicos, en los que yo he visto en ninguno viene esa facultad implícita, por eso las facultados se dividen en dos implícitas y explícitas, cuales son: las implícitas, las que vienen en la norma, cuales son las implícitas son las que bien en otro tipo de normatividades como la ley de Adquisiciones, Ley de responsabilidades, Ley de Servidores Públicos, Ley de Obra, etc, etc, Entonces en la Ley de Responsabilidades menciona el que va a aplicar la sanción precisamente del responsable, es el superior Jerárquico, es la única que viene para poder sancionar ya no hay otro órgano diferente que pueda llegar a sancionar, se habla también del control disciplinario, pero a final de cuentas el órgano del control disciplinario determina si hay alguna responsabilidad pero el que aplica la sanción ya es el superior jerárquico, ya no hay otro supuesto, así se establece en la Ley de Responsabilidades, anteriormente si existía una excepción que decía, Daños superiores a 100 salarios mínimos entra contraloría del estado, ya se elimina esa parte y ahora nada más, lo deja para el superior Jerárquico, entonces el primer punto seria darle cumplimiento al oficio de lo que se pedía. El segundo punto, es el seguimiento que en la parte de las observaciones dice que la gerente actual le va dar seguimiento a las observaciones. Entonces lo siguiente sería, te sanciono por lo que se cometió. Pero ahora, que se puede hacer? solucionar o que no se pueda observar lo actual, como se había comentado, las respuestas tiene mucho que ver, si llegara la auditoria y la gerente dice: tengo esta información y se recibió un 50%, se le muestra un 85% de avance, estoy casi seguro que no se va a observar, se observó porque creo había menos del 50% creo, ósea no había nada de avance, pero si en la siguiente auditoria se refleja que de un 20% ya se tiene un 85%, obviamente pues ya no se va a observar, no se va a decir no pues no has cumplido, obviamente los supervisores saben de la problemática que tiene el I-CONG, aun así no impide que se tenga un avance, entonces lo que yo vi cuando aplicaron esta auditoria existía un mínimo de avance, se pudo haber hecho más, tan es así, que ya se tiene un 85%, pero no nada más hay esa

observación hay más, esta lo de un vehículo que no estaba dado de baja o no aparecía en los estado contables algo así. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; Ahorita solamente se está tocando el punto de la Contabilidad gubernamental y si ha sido una situación de conflicto de muchas otras entes, pero se está haciendo un esfuerzo para estar alineados, pero existen otros fideicomisos como el Bosque la Primavera, en su momento antes de ser OPD, ellos tienen cumplido, porque entraron con otro sistema, y al final la CONAG, le pidió alinéate y cumplieron pero no con el I-CONG, ya ahora el Gobierno del Estado decidió que I-CONG, lo van armonizando, pero ellos ya cumplieron, la contraloría no los observo porque cumplieron, en su momento si hubiera estado en una situación así, pues yo también hubiera buscado la forma de cumplir, si veo que I-CONG, no está funcionando al 100%, me alinee y me apegue a lo que me está pidiendo el Gobierno del Estado, a través de SEPAF, con este sistema me prevengo, porque se tiene que cumplir, ese tipo de cosas me refiero los gerentes independientemente que tengan perfiles técnicos especializados deban de estar de alguna forma dirigidos con el área Administrativa, para no cometer este tipo de situaciones, porque si no imagínense como estará el Fideicomiso en 10 años, o sea manuales operativos obsoletos, creo el ultimo que se aprobó fue hace tres a cuatro años, y no puede ser posible que en esos años, no se hubiese trabajado un documento de esos, por esa razón no puedo focalizarme a situaciones operativas, cuando administrativamente esta atorado, es lo critico, porque se tiene que asegurar que los manuales operativos estén en concordancia con las necesidades del personal operativo, porque lo contrario sería una situación de conflicto, que se vería una afectación operativamente, siendo esta mi observación muy particular, entonces no estoy en condiciones de contratar un servicio adicional, me gustaría que el exgerente o las personas responsables se comprometan a este tipo de situaciones porque así, como se resolvió aquí mismo, que la contadora que estuvo en situación de conflicto con lo del IMSS, ella ya se comprometió a realizar sus pagos como lo está haciendo, pues no lo sé, pero ella ya se comprometió entonces es un cabal cumplimiento que no se vio afectado el presupuesto del Fideicomiso, para solventar un error de personas que estuvieron trabajando aquí, bajo esta lógica yo estoy en la misma tónica, no se puede esperar menos que el exgerente se comprometa en este sentido, y porque tendría que verse afectado el Fideicomiso? ahorita precisamente que estamos en situación de austeridad, cuando no se resolvió el tema. Ese es el sentir, y ya me comprometí teniendo varias personas para sacar esto y ya no se puede más, porque presupuestalmente no se puede estirar mucho el Fideicomiso, entonces ahora si voy a empezar las actividades operativas. -----

En el uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina manifiesta lo siguiente; lamentablemente no está establecido en la Ley de que el Ing. Mario venga a solventar, por esa razón se le está sancionando, ahora lo de las sanciones a final de cuentas a criterio del mismo ente, puede valorar lo que dice la gerente, puede llegar a

determinar en su momento que a lo mejor la amonestación es muy poco, y pueda aplicar otro tipo de sanción pero ahora si ya es a criterio del mismo ente público, de concluir que una sanción no es suficiente, en virtud de que ya se le observo anteriormente etc, etc, y entonces se dé seguimiento de su responsabilidad, pero se tiene que valorar y decidir por el comité técnico, a criterio el mismo ente Público. -----

En uso de la voz el C.P. Rafael Cruz Campos, manifiesta lo siguiente; Entonces ya más que una amonestación sería un proceso legal, en defensa del patrimonio a lo mejor o incumplimiento de funciones u otro tipo de situaciones, entonces jurídicamente se vería la estrategia para hacer u obligarlo y aclarar ciertas situaciones, allí el comité técnico, está facultado no para sancionar, si no para llevar a cabo un proceso legal para que se lleven todas las aclaraciones correspondientes y eso conllevaría costo, tiempo. Etc. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; No sé si actualmente existe la posibilidad, porque el Ing. Mario actualmente es funcionario, y exista más empatía de resolver la situación, esto sin que se vea afectado sus labores actuales que desarrolla en la SEMADET, se pide una sensibilidad para que nos ayude y que no sea omiso, porque sigue siendo un servidor público. -----

En uso de la voz el C.P. Rafael Cruz Campos, manifiesta lo siguiente; Se tiene que ver que nos dice la normatividad respecto de los servidores públicos, porque como lo dije no está establecido en el contrato de fideicomiso que podamos hacer algo, pero hay una normatividad con la que se puede aplicar esta situación, nada más sería que el comité técnico tenga muy bien sustentado este tipo de fundamento, para poder tomar la decisión de las amonestaciones o aspectos legales que corresponda, porque si le vamos a decir al gerente anterior, se tiene que presentar para aclarar todas estas situaciones, el Ing. Mario, podría decir en base a que estoy obligado, en su momento el comité aprobó toda la información a mí me finiquitaron o liquidaron y ya, esto que paso ahorita ya no es mi responsabilidad, además dirá, ya no estoy allí, ya no tengo ni el tiempo, el acceso a la documentación en fin, ya no estoy facultado para ver asuntos del fideicomiso, eso podría pensar, o a lo mejor diría que en la medida de lo posible podría ayudar, tengo equipo de colaboradores o personalmente voy en horario de trabajo de cada semana, pero ya sería de cómo se haga el acercamiento, o las reuniones o las pláticas con el Ing. Mario, son comentarios o propuestas. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Como punto de acuerdo ya tendría que Usted Gerente ver sobre el resto de su personal sujeto obligado inmediato y en el caso del comité sesionar en el asunto hacer el procedimiento legal, el procedimiento de notificación el derecho de audiencia a la persona, y en base a los datos que Genere, el Comité determina la sanción correspondiente con cumplimiento a la disposición de la contraloría, al margen de eso

la ley no exime de las responsabilidades, hay presidentes municipales que después de tres años, los gastos que la auditoria les sigue señalando o sea el hecho de decir ya me voy, nada de eso, entonces ese expresidente y el ayuntamiento actual están obligados a buscar la documentación y que la entregue a la auditoria que le hicieron, y eso el congreso lo haría. Entonces me parece que el actuar a realizar, es validar jurídicamente con el soporte de hechos, y la propuesta específica que está haciendo la bióloga, y que nosotros lo analicemos si es procedente, también porque no es un criterio, es opinión de la gerente, y estar en posibilidad, en competencia, de su factibilidad. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Ya se dieron los puntos de vista, cada quien tiene su manera de proceder, lo que propongo es lo siguiente, se analicen las observaciones y otros detalles que surjan de incumplimiento de parte del Ing. Mario, que se valoren aquellas que se tienen que dar seguimiento por parte del gerente y las cuales el In. Mario puede seguirlas o se deslinde, se haga una reunión extraordinaria con el apoyo del Jurídico de la SEMADET para determinar el momento de audiencia, el derecho que le confiere al Ing. Mario, para ver que alcance se tiene, pero antes de eso ver lo que realmente, le compete a el Ing. Mario y darle seguimiento. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Ya viene claro en las observaciones, no hay duda ya, en cada caso vienen responsabilidades directas e indirectas y su responsabilidad, esto es lo que haríamos nosotros, por eso se debe de determinar con el Área jurídica, los procedimientos y de allí generar una cita al Ingeniero Mario y se le haga del conocimiento. -----

En uso de la voz el Lic. Ahuizotl José Marín Rosales manifestó lo siguiente; Atendiendo a esta recomendación marcada en el punto número 1, Efectivamente como lo precisó la contraloría previo a la aplicación de la sanción deberá de respetarse el derecho constitucional de Audiencia, para que manifieste lo que a su derecho corresponda según lo indicado en el artículo 74 de la Ley de responsabilidades. Entonces se le dio en su momento a la contraloría, en ese sentido se le notificó al Ing. Mario y también se levantó un acta donde se le dio un derecho de audiencia y en esa audiencia contesto ya el Ing. Mario, en este momento se hace entrega de la misma para su análisis, la cual es de fecha 13 de Enero del 2016. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Lo que se hará será lo siguiente; de las observaciones que se acaban de recibir, se deberá de realizar otra audiencia, en su momento era la obligación que se entregara la documentación para solventar y que se diera la audiencia. Aquí hay una determinación por parte de la contraloría de cada una de las observaciones y el procedimiento es determinar de manera interna dentro del comité, citarlo y decirle tienes esta situación, defiéndete es

tu derecho, entonces se va a valorar con la documentación que presente, si es o no procedente, lo que Justifique y en base a eso, se aplicara la sanción. -----

En uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina manifiesta lo siguiente; si lo llegan a determinar, están en todo su derecho como Comité, previo a emitir la sanción, valorar los documentos. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; entonces tenemos que citarlo, porque si nosotros lo decidimos y no le damos la oportunidad de dar su opinión, lo dejamos sin su derecho. -----

En uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina manifiesta lo siguiente; Como sugerencia que se establezca como punto de acuerdo en el acta y que se mande a la Auditoria para que no se caiga en omisión por parte del fideicomiso de que no le están dando seguimiento a las observaciones a la Auditoria. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Inclusive en esa misma presencia, el Ing. Mario podría asumir la responsabilidad ante el Comité y si lo hace evidentemente justificaría la decisión que se tome dentro por el comité. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; La forma, que el Gerente actual le notifique al Comité Técnico del incumplimiento que existe textualmente, y eso es lo que se va a valorar en la siguiente junta, lógicamente allí vendrá el asesoramiento a que nos estamos enfrentando, hay cosas que no tenemos que dejar de ver, como la armonización contable, y tienen que echarle ganas. Propongo lo siguiente, si el personal está ocupado en otras cosas, se tiene que echar mano a un recurso, aunque este la austeridad, hay cosas que se necesitan, si nos observan y hay cosas que se tiene que hacer, si es necesario que se contrate a un asesor, eso no será un punto negro, al contrario se acudirá con una gente especializada y en quince o veinte días se resolvió el problema, pero se resolverá, tuvo su costo, pero se tuvo el apoyo o sea será un dinero que no se implementara mal porque se verá el resultado para el fideicomiso. Esto no quiere decir que el personal no es eficaz para resolver las observaciones, si es eficaz pero está ocupado en otras cosas. Existen despachos especializados y que resuelven el problema rápido. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; El año pasado se contrató a un despacho para ver lo de contraloría, para el tema de la migración del ICON-G, pero este año no estoy en condiciones presupuestales. Es por eso que se quiere que el Ing. Mario Aguilar, se haga responsable de las Observaciones. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Lo que más me preocupa es la armonización contable, porque la sanción es federal, y conlleva esta

cárcel, eso es lo preocupante, los otros temas con el reglamento, eso es administrativo se le da seguimiento y se cumple. -----

En uso de la voz el C.P. Rafael Cruz Campos, manifiesta lo siguiente; Entonces es donde se tiene que evaluar el hecho que el Fideicomiso, tenga seguridad legal para estar cumplimiento con esto, implicar invertir cierto recurso, que el comité técnico tome conocimiento y lo autorice, y está facultado, tiene esa atribución de autorizar, analizar una economía y pedir una ampliación, esto para poder cumplir con este tipo de observaciones, además de evaluar cuales implican mayor riesgo, y cuales son breves de resolver. No sé, si ya se tengan evaluadas ahora todas las observaciones, cuáles son las más fuertes y que implicaran costo, tiempo y cuáles son las que, con el equipo de trabajo se van atender o ninguna se podrá atender, porque se está saturado de actividades. Entonces se deberá de contratar un despacho especializado para resolver esto a la mayor brevedad posible. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; Se insiste la cuestión es que me afecta presupuestalmente, entonces se tendría que despedir una persona técnica operativa, para contratar a alguien que se dedique a esto, cuando ya se contrató a tres personas, entonces ya se está actuando a consecuencia, porque estoy con personas que me están resolviendo la situación, porque se está terminando prácticamente la armonización contable, pero existen otra serie de observaciones que nos están haciendo, como el tema de los inventarios, las depreciaciones, varias cosas que no se pueden resolver, porque presupuestalmente se está limitado, entonces no se podría invertir el recuso, para estar resolviendo situaciones administrativas, porque ya se tiene a tres personas que están ayudando con eso esto, temas de la administradora. -----

En uso de la voz el C.P. Rafael Cruz Campos, manifiesta lo siguiente; Si entonces se van a temas de recurso, tenemos el riesgo de no cumplir y que efectivamente tengamos un problema mayor, no sería un argumento válido para el comité técnico, el hecho de decir este tema o observaciones no las solventa, porque no tenía recurso, cualquier autoridad dirá; ese es tu problema, se te está haciendo una observación y debes de subsanarla; si no se tiene recurso, ese es un tema que la autoridad no le va implicar una situación de decir; buen o como no tienes recurso entonces la observación ya no la aplico o la observación la quita, porque no se tuvo el recurso para atenderlo; abra que evaluar la forma para evaluar ese recurso y como obtenerlo. -----

En el uso de la voz a la Biol. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; No es la condición agotada de que al exgerente, se le pudiera hacer del conocimiento que abra una reunión extraordinaria y que se le está pidiendo que atiende esto, además que se pudiera definir que el Ing. Mario se comprometa a contratar un servicio de un Despacho, o alguna persona que atienda el tema, y si hay una negativa, entonces si me focalizare a esto. Entonces esta reunión extraordinaria

será la inmediatez para resolver esto. Se tiene que agotar la instancia que nos pide contraloría, que se pronuncie el comité y se Genere una amonestación al exgerente, por el incumplimiento de estas observaciones, esto a través de Comité Técnico que es el órgano máximo del Fideicomiso, y se defina el mecanismo. Entonces se está concluyendo que será, en una reunión extraordinaria donde se le respete su derecho, y haga el uso de la voz, y así se defina en otra reunión extraordinaria cual sería la sanción y si el Ing. Mario estará de acuerdo en ella, que pudiera ser desde la contratación de un servicio para que nos ayude a resolver la situación, o poner una persona como el defina, ya si existe una negativa o no hubo responsabilidad, o no viene, entonces ya se verán los mecanismos, pero entonces se tiene que agotar el primer punto, que es, el Ex gerente es el observado, que asuma la responsabilidad. ----

En uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina manifiesta lo siguiente; Recomendaría que si pudieran proporcionar a los Miembros del Comité Técnico todo lo relacionado, con las observaciones que se le hicieron al Ing. Mario, seria de mucha ayuda para ellos, esto es lo que fue el inicio de la auditoria, las observaciones, lo que el Ing. Mario respondió y ya la Conclusión. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; a mí no me queda claro esto, El Ing. Mario ya tuvo un derecho de Audiencia del tema de Contabilidad Gubernamental, y da contestación de sus manifestaciones? -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Eso se hizo para dar una respuesta a la auditoria a todas las observaciones. Esto es, son las respuestas que se enviaron a contraloría y no se validaron. La respuesta que se pueda a dar tiene que tener un proceso administrativo, es decir yo no hice esto, porque no tenía dinero, entonces eso no sería una respuesta, porque sería una respuesta fácil, tiene que haber un procedimiento administrativo en el sentido de decir, evidenciar que se haya hecho una solicitud, notificando esta situación, ante la instancia correspondiente y decir se solicitó por escrito y no se atendió, y además se solicitó que se aplazara, se suspendiera o no se revisara por tal situación, entonces si esa es mi evidencia, y realizaron las gestiones que corresponden, la contraloría podrá decir; no fue su competencia pero hizo administrativamente a su alcance; pero no se te puede sancionar por algo que no puedas cubrir, pero el gestor o responsable de una actividad tienes que revisar y demostrar que hiciste lo posible. Esa sería la respuesta que justificaría la no sanción, si no me equivoco. Esa sería la respuesta que se buscaría y que se evidencia y en algún momento dado se entiende, el problema es que en algunos de los casos, se contestó a la Contraloría que se mandó información por correo y que se pidió, pero no tuvo la respuesta, no mostrando el correo o sea no hay evidencia física, de que se hizo una gestión. -----

En uso de la voz el C.P. Rafael Cruz Campos, manifiesta lo siguiente; A lo mejor está el correo, pero también contraloría podrá decir que no era la vía correcta para poder

solventarlo. Pero insisto, será necesario acercarte con un despacho especializado, el cual podrá asesorar, que si presentaste cinco escritos de manera incorrecta y ante la instancia incorrecta, este te podrá asesorar a lo mejor que con un solo escrito bien preparado y como corresponde, subsanaras la observación. -----

En uso de la voz el Lic. Ahuizotl José Marín Rosales manifestó lo siguiente; Puntualizando en el punto 1 que es el que estamos viendo nada más, en la conclusión del seguimiento de las observaciones, precisamente es lo que dice: El organismo no muestra avances contundentes respecto a la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental. Deberán enviar a este órgano de Control dichos avances. Entonces lo que quiere ver la Contraloría son los avances en físico no meramente argumentos. -----

En uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, manifiesta lo siguiente; Se le dio su derecho de audiencia si contesto y se valoran sus respuestas, y se emitió una conclusión dentro del seguimiento de la Auditoria, como comento el Abogado, si se valoró y si determino pues no hubo avances, en ese punto no muestras avances, tan es así que lo mencionó la gerente.-----

En uso de la voz el Lic. Rafael Cruz Campos manifiesta lo siguiente; Esto es como está la foto actual del cumplimiento a las observaciones que hay que subsanar, como se muestra en el oficio del 20 de abril? -----

En uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, manifiesta lo siguiente; Si.

En uso de la voz el Lic. Rafael Cruz Campos manifiesta lo siguiente; Respecto del avance que se tiene adicional, ese está pendiente de entregar? -----

En uso de la voz a la L.C.P. Catalina Martínez Negrete León Contadora del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; Exactamente con la prorroga que se solicitó incluso la semana pasada vinieron personal de ICON-G, ya se presentaran los avances en un disco a la contraloría. -----

En uso de la voz el Lic. Rafael Cruz Campos manifiesta lo siguiente; Pero no sabemos si ese avance será suficiente para la autoridad para poder subsanar la observación. -----

En uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, manifiesta lo siguiente; Para los afectos de la actual administración si pero para la anterior no. -----

En uso de la voz el Lic. Rafael Cruz Campos manifiesta lo siguiente; A eso me refiero, fueron 13 Observaciones las que se emitieron se presentó diferente documentación como lo señalan aquí, pero no se solventó ninguna. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; Bueno en su momento no se tenían los elementos para comprobarlo, y poder justificar el avance actual. -----

En uso de la voz el Lic. Rafael Cruz Campos manifiesta lo siguiente; Entonces ahorita están pendiente las 13 Observaciones, se va a entregar otro avance? -----

En uso de la voz a la L.C.P. Catalina Martínez Negrete León Contadora del FIPRODEFO, manifiesta lo siguiente; Para la próxima semana. -----

En uso de la voz el Lic. Rafael Cruz Campos manifiesta lo siguiente; entonces no sabemos de esas si será suficiente dicha información? Porque entonces la contraloría dirá; de esas 13 observaciones, te subsano seis, y quedan pendientes siete; Comento esto, porque en todo caso el resultado o la evidencia de las observaciones finales que tendrían que darse en la reunión posterior, deberían de estar trabajando lo que todavía está pendiente por subsanar, porque a lo mejor será la reunión próxima con las trece observaciones y ya tenemos elementos para subsanar 5 o 6. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; No sería en ese caso, porque se subsanarían con la siguiente auditoria para la actual administración es decir este capítulo se cierra, así va a quedar. Entonces al Ing. Mario se le sancionara sobre lo que no hizo y en la siguiente auditoria se va sancionar sobre lo que se observó a la fecha que realicen la auditoria. -----

En uso de la voz el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, manifiesta lo siguiente; Entonces las que hay son hechos consumados, en su momento el ya no cumplió y ya no va poder cumplir porque la que esta cumplimiento es la Administración actual, entonces el Ing. Mario ya no lo hizo y ya no lo podrá hacer porque la que lo está realizando es la administración actual. -----

En uso de la voz C.P. Javier Reyes Virgen manifiesta lo siguiente; Entonces ahora la observación es que se le sancione, al anterior gerente. -----

En uso de la voz el Mtro. Raúl Ramírez Alfaro, manifiesta lo siguiente; El actual es solo para conocimiento. Inclusive en la observación 1.3 dice la fecha del 1 de Enero del 2015, a la fecha. Esto es, se basan en las fechas. -----

En uso de la voz de Mtro. Jacobo Efraín Cabrera Palos quien manifestó lo siguiente; Entonces se somete a votación el acuerdo siguiente; que por recomendación de la Contraloría del Estado, previo a la aplicación de una sanción y determinar su procedencia, se deberá citar al exgerente General Ing. Mario Aguilar Hernández, el Día **jueves 26 de Mayo del 2016 próxima sesión extraordinaria del comité Técnico del FIPRODEFO**, para Efectos de respetar su derecho Constitucional de Audiencia y que en

la misma ante los miembros del Comité Técnico, manifieste lo que a su derecho corresponda respecto del Seguimiento de las observaciones de la Auditoría correspondiente al Ejercicio 2014 por parte del personal de la Contraloría del Estado, y que se le exhorte para que coadyuve con el Fidecomiso para solventar dichas Observaciones, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. **Aprobándose por unanimidad de votos de los miembros presentes del Comité Técnico.** -----

ACUERDOS:

2016-05-19/I Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes del Comité Técnico, el Orden del Día. -----

2016-05-19/II Aprobándose por unanimidad de votos de los miembros presentes, el presente punto Cierre de Ejercicio 2015. Con la Anotación de que al momento de la firma del mismo, se deberá de presentar modificado en el sentido de quitar la columna de Rendimientos bancarios y además deberá realizar una nota en donde se explique a que partida se aplicaron dichos rendimientos. -----

2016-05-19/III Se Aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes del Comité Técnico, el acuerdo que dice; se deja pendiente la Apertura de la partida 3321 hasta en tanto se tenga la respuesta de la SEPAF. -----

2016-05-19/IV Aprobándose por unanimidad de votos de los miembros presentes, el presente punto Presupuesto de egresos 2016 y al cual se le deberán de realizar las notas aclaratorias al mismo. -----

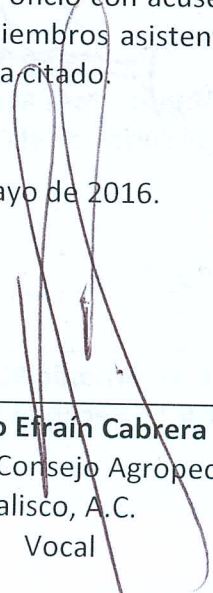
2016-05-19/V Aprobándose por unanimidad de votos de los miembros presentes del Comité Técnico, que respecto al seguimiento de las observaciones de la Auditoría correspondiente al Ejercicio 2014 por parte del personal de la Contraloría del Estado, y que por recomendación de la Contraloría del Estado, previo a la aplicación de una sanción y determinar la su procedencia, se deberá citar al exgerente General Ing. Mario Aguilar Hernández, el Día jueves 26 de Mayo del 2016 próxima sesión extraordinaria del comité Técnico del FIPRODEFO, para Efectos de respetar su derecho Constitucional de Audiencia y que en la misma ante los miembros del Comité Técnico, manifieste lo que a su derecho corresponda respecto del Seguimiento de las observaciones de la Auditoría correspondiente al Ejercicio 2014 por parte del personal de la Contraloría del Estado, y que se le exhorte para que coadyuve con el Fidecomiso para solventar dichas Observaciones, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se encargó al Abogado Ahuizotl José Marín Rosales, la elaboración del acta de la sesión Extraordinaria, la cual se enviará a los integrantes del Comité Técnico por correo electrónico y por oficio con acuse de recibo y una vez validada la misma, será firmada por todos los miembros asistentes. Se dio por concluida la sesión, siendo las 14:00 catorce horas del día citado.

En Guadalajara, Jalisco, a 19 diecinueve de Mayo de 2016.



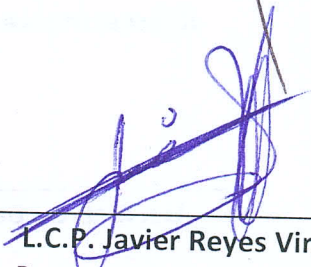
Mtro. R. Raúl Ramírez Alfaro.
Director Administrativo de la SEMADET,
Vocal Suplente



Mtro. Jacobo Efraín Cabrera Palos.
Presidente del Consejo Agropecuario de
Jalisco, A.C.
Vocal

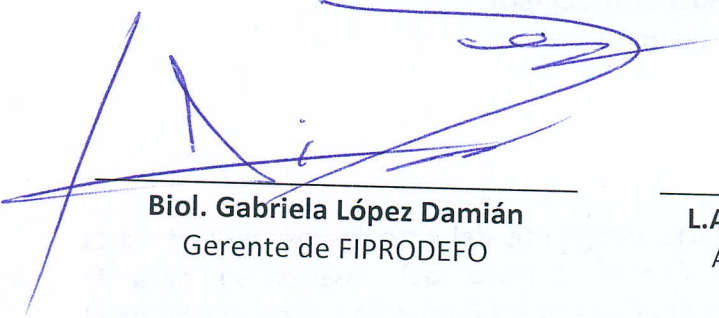


Lic. Miguel Ángel Bonilla Cancino,
Suplente de la Directora General del
Consejo Agropecuario de Jalisco A.C.



L.C.P. Javier Reyes Virgen
Representante de la SEPAF
Vocal Suplente

POR EL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.



Biol. Gabriela López Damían
Gerente de FIPRODEFO



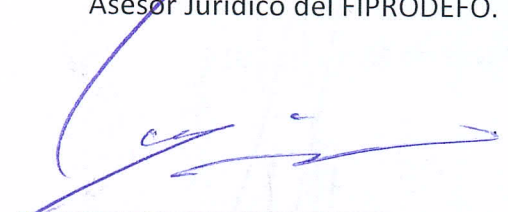
L.A.E. Margarita E. Córdova Torres
Administradora del FIPRODEFO



Lic. Anuizotl José Marín Rosales
Asesor Jurídico del FIPRODEFO.



L.C.P. Catalina Martínez Negrete León
Contadora del FIPRODEFO.



Lic. Jorge Antonio Rizo Castro
Auxiliar de Recursos Materiales.

Representante de la Contraloría del Estado.

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.
Invitado.

Representante de Nacional Financiera
Subdirección de Negocios Fiduciarios Públicos.

C.P. Rafael Cruz Campos
Invitado.



La Presente Hoja de Firmas forma parte Integrante del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de Mayo de 2016 dos mil dieciséis. -----

